

Programación del Módulo Profesional

“Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información”

Del Ciclo Formativo de Grado Superior

“Desarrollo de Aplicaciones Web”

Contenido

1	OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL.....	3
2	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL.....	3
3	CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN.....	3
4	CONTENIDOS MÍNIMOS.....	7
5	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	7
6	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
7	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
8	LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	11
9	RECURSOS DIDÁCTICOS	14
10	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.....	14
11	UTILIZACIÓN DE LAS TIC	14
12	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.....	15
13	PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	15
14	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	16
15	REFERENCIAS.....	16

1 Objetivos generales del módulo profesional.

Los objetivos generales del ciclo formativo se establecen en el Real Decreto 686/2010. En concreto, este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos:

- Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.
- Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales

2 Unidades de competencia asociadas al módulo profesional

Este módulo profesional no tiene correspondencia con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título para su acreditación.

3 Contenidos y secuenciación

Los contenidos del módulo vienen especificados en el Decreto 1/2011, de 31 de enero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

La duración del módulo a lo largo del año es de 140 horas, repartidas en 4 horas semanales. Si bien las horas reales se quedan en 126. Se estiman 8 horas para evaluación, por lo que se prevé la siguiente distribución de tiempos:

PRIMER TRIMESTRE	40 horas
U.T. 1 Reconocimiento de las características de lenguajes de marcas	4 horas
U.T. 2 Lenguajes para la visualización de información (capítulo I)	17 horas
U.T.3 CSS. Hojas de estilo en cascada (capítulo I)	17 horas
EVALUACIÓN	2 horas
SEGUNDO TRIMESTRE	42 horas
U.T. 4 Lenguajes para la visualización de información (capítulo II)	12 horas

I.E.S. Gaspar Melchor de Jovellanos / Dpto. de Informática / 2017-2018

U.T.5 CSS. Hojas de estilo en cascada (capítulo II)	9 horas
U.T.6 Lenguajes para el almacenamiento y transmisión de información	14 horas
U.T.7 Definición de esquemas y vocabulario XML	5 horas
EVALUACIÓN	2 horas
TERCER TRIMESTRE	44 horas
U.T.7 Definición de esquemas y vocabulario XML	6 horas
U.T.8 Conversión y adaptación de documentos XML	12 horas
U.T.9 Almacenamiento de información	11 horas
U.T.10 Aplicación de los lenguajes de marcas a la sindicación de contenidos	6 horas
U.T.11 Sistemas de gestión empresarial	5 horas
EVALUACIÓN	2 horas
EVALUACIÓN FINAL	2 horas

Antes de especificar los contenidos de cada Unidad, es necesario decir que podrían verse alterados debido a las necesidades de adaptación y que se abordarán en una parte significativa de una manera práctica.

U.T. 1. Reconocimiento de las características de lenguajes de marcas	4 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los lenguajes de marcas - Clasificación de los lenguajes de marcas - Orígenes. SGML (Standard Generalized Markup Language). - Organizaciones desarrolladoras: <ul style="list-style-type: none"> • ISO (International Standard Organization) • W3C (World Wide Web Consortium) - Utilización de lenguajes de marcas en entornos web 	
U.T. 2. Lenguajes para la visualización de información (capítulo I)	17 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción. Conceptos básicos - Sintaxis de las páginas HTML - Estructura del documento - Elementos de HTML: <html>, <head>,<body>, comentarios, atributos. - Contenido de la cabecera: <title>, <base>, <meta>, <link>, <script>, <style> - Contenido del cuerpo: Manejo de texto, imágenes, enlaces, listas, agrupación del contenido, tablas. - Versiones y DOCTYPE - Modelo de objetos del documento DOM (Document Object Model) - XHTML <ul style="list-style-type: none"> • Estructura y elementos del documento • Normas en XHTML 	

- Validación de documentos HTML/XHTML	
U.T. 3. CSS. Hojas de estilo en cascada (capítulo I)	17 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es CSS? - Cómo incluir CSS en un documento XHTML - Comentarios - Sintaxis de la definición de cada propiedad CSS - Selectores - Agrupación de reglas - Herencia - Unidades de medida y colores - Modelo de cajas - Tipografía - Texto - Fondos - Enlaces - Listas - Tablas 	
U.T.4 Lenguajes para la visualización de información (capítulo II)	12 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Formularios HTML - Objetos multimedia - HTML 5 <ul style="list-style-type: none"> • Elementos de sección • Formularios 	
U.T.5 CSS. Hojas de estilo en cascada (capítulo II)	9 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Formularios - Layout 	
U.T. 6 Lenguajes para el almacenamiento y transmisión de información	14 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de lenguajes - Herramientas de edición - XML: Estructura y sintaxis <ul style="list-style-type: none"> • Documentos XML bien formados • Elementos • Atributos • Entidades predefinidas • Secciones CDATA • Comentarios - Definición de tipo de documento (DTD, Document Type Definition) <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Tipo Elemento • Modelo de contenidos • Declaraciones de listas de atributos • Tipos de atributos • Declaraciones de entidades 	

- Utilización de espacios de nombres en XML	
- Validación de documentos XML	
U.T.7 Definición de esquemas y vocabulario XML	11 horas
Contenidos	
- Esquema XML (XSD, Xml Schema Definiton)	
- Elemento Simple	
- Tipos de datos	
- Atributos	
- Restricciones a los contenidos	
• Restricciones sobre los valores	
• Restricciones a un conjunto de valores	
• Restricciones a una serie de valores	
• Restricciones a los espacios en blanco	
• Restricciones sobre la longitud	
- Elemento Complejo	
- Indicadores	
• Order indicators	
• Occurrence indicators	
• Group indicators	
- Validación de documentos XML	
U.T.8 Conversión y adaptación de documentos XML (XSLT)	12 horas
Contenidos	
- Introducción	
- XPath	
- Enlace de documentos XML con hojas de estilo	
- Técnicas de transformación de documentos XML	
- Elementos básicos	
• xsl:value-of	
• xsl: for-each	
• xsl:sort	
- Operadores en XSL	
• Elemento xsl:if	
• Elemento xsl:choose	
- Plantillas	
• Elemento xsl:template	
• Elemento xsl:apply-template	
U.T.9 Almacenamiento de información	11 horas
Contenidos	
- Sistemas de almacenamiento de información	
- Utilización de XML para el almacenamiento de la información	
• Bases de datos relacionales	
• Transformación a XML	
- Lenguajes de consulta y manipulación	
- XQUERY	
• Consultas	
• Actualización	

- Exportación de librerías XML	
U.T.10 Aplicación de los lenguajes de marcas a la sindicación de contenidos	6 horas
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a RSS - Estructura de un document RSS - Elementos principales de un RSS <ul style="list-style-type: none"> • <channel> • <item> - Generación de RSS - Validación del archivo RSS - Publicación del archivo RSS 	
U.T.11 Sistemas de gestión empresarial	5 horas
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los ERP - Composición de un ERP - Implantación - Seguridad - Importación y exportación de información 	

4 Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos que deben alcanzar los alumnos en el módulo tienen su referencia en el Real Decreto 686/2010, y en concreto en los criterios de evaluación de los correspondientes resultados de aprendizaje, que marcan los niveles de consecución aceptable de dichos resultados.

Los alumnos deben ser capaces de resolver cuestiones teóricas y prácticas que indiquen que han conseguido los resultados de aprendizaje. Para ello deben demostrar que han adquirido los conocimientos, destrezas y habilidades desarrolladas en cada unidad de trabajo, sobre los cuales se sustentarán esos resultados

5 Metodología y estrategias didácticas

Metodología

El profesor facilitará a través de la aplicación moodle apuntes, actividades, prácticas y enlaces a páginas web relativos a los contenidos expuestos en la programación. Explicará a los alumnos la mayor parte de los contenidos tanto teóricos como prácticos del módulo. El resto deberán ser autoaprendidos por ellos, de forma guiada o autónoma.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje se realizarán de forma individual o en grupo de 2 alumnos dependiendo del número de ordenadores disponibles en el aula.

Estrategia

Se busca que los alumnos:

- a) Disfruten del aprendizaje. Para lo cual es preciso hacerlo dinámico y participativo.
- b) Asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje. Para ello, se les orientará para que se impliquen y que desarrollen su autonomía.

6 Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación

1. Reconoce las características de lenguajes de marcas analizando e interpretando fragmentos de código.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características generales de los lenguajes de marcas.
- b) Se han reconocido las ventajas que proporcionan en el tratamiento de la información.
- c) Se han clasificado los lenguajes de marcas e identificado los más relevantes.
- d) Se han diferenciado sus ámbitos de aplicación.
- e) Se ha reconocido la necesidad y los ámbitos específicos de aplicación de un lenguaje de marcas de propósito general.
- f) Se han analizado las características propias del lenguaje XML.
- g) Se ha identificado la estructura de un documento XML y sus reglas sintácticas.
- h) Se ha contrastado la necesidad de crear documentos XML bien formados y la influencia en su procesamiento.
- i) Se han identificado las ventajas que aportan los espacios de nombres.

2. Utiliza lenguajes de marcas para la transmisión de información a través de la Web analizando la estructura de los documentos e identificando sus elementos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los lenguajes de marcas relacionados con la Web y sus diferentes versiones.
- b) Se ha analizado la estructura de un documento HTML e identificado las secciones que lo componen.
- c) Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.
- d) Se han establecido las semejanzas y diferencias entre los lenguajes HTML y XHTML.
- e) Se ha reconocido la utilidad de XHTML en los sistemas de gestión de información.

- f) Se han utilizado herramientas en la creación documentos Web.
- g) Se han identificado las ventajas que aporta la utilización de hojas de estilo.
- h) Se han aplicado hojas de estilo.

3. Genera canales de contenidos analizando y utilizando tecnologías de sindicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las ventajas que aporta la sindicación de contenidos en la gestión y transmisión de la información.
- b) Se han definido sus ámbitos de aplicación.
- c) Se han analizado las tecnologías en que se basa la sindicación de contenidos.
- d) Se ha identificado la estructura y la sintaxis de un canal de contenidos.
- e) Se han creado y validado canales de contenidos.
- f) Se ha comprobado la funcionalidad y el acceso a los canales.
- g) Se han utilizado herramientas específicas como agregadores y directorios de canales.

4. Establece mecanismos de validación para documentos XML utilizando métodos para definir su sintaxis y estructura.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la necesidad de describir la información transmitida en los documentos XML y sus reglas.
- b) Se han identificado las tecnologías relacionadas con la definición de documentos XML.
- c) Se ha analizado la estructura y sintaxis específica utilizada en la descripción.
- d) Se han creado descripciones de documentos XML.
- e) Se han utilizado descripciones en la elaboración y validación de documentos XML.
- f) Se han asociado las descripciones con los documentos.
- g) Se han utilizado herramientas específicas.
- h) Se han documentado las descripciones.

5. Realiza conversiones sobre documentos XML utilizando técnicas y herramientas de procesamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la necesidad de la conversión de documentos XML.
- b) Se han establecido ámbitos de aplicación.
- c) Se han analizado las tecnologías implicadas y su modo de funcionamiento.
- d) Se ha descrito la sintaxis específica utilizada en la conversión y adaptación de documentos XML.

- e) Se han creado especificaciones de conversión.
- f) Se han identificado y caracterizado herramientas específicas relacionadas con la conversión de documentos XML.
- g) Se han realizado conversiones con distintos formatos de salida.
- h) Se han documentado y depurado las especificaciones de conversión.

6. Gestiona información en formato XML analizando y utilizando tecnologías de almacenamiento y lenguajes de consulta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales métodos de almacenamiento de la información usada en documentos XML.
- b) Se han identificado los inconvenientes de almacenar información en formato XML.
- c) Se han establecido tecnologías eficientes de almacenamiento de información en función de sus características.
- d) Se han utilizado sistemas gestores de bases de datos relacionales en el almacenamiento de información en formato XML.
- e) Se han utilizado técnicas específicas para crear documentos XML a partir de información almacenada en bases de datos relacionales.
- f) Se han identificado las características de los sistemas gestores de bases de datos nativos XML.
- g) Se han instalado y analizado sistemas gestores de bases de datos nativos XML.
- h) Se han utilizado técnicas para gestionar la información almacenada en bases de datos nativos XML.
- i) Se han identificado lenguajes y herramientas para el tratamiento y almacenamiento de información y su inclusión en documentos XML.

7. Trabaja con sistemas empresariales de gestión de información realizando tareas de importación, integración, aseguramiento y extracción de la información.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las ventajas de los sistemas de gestión y planificación de recursos empresariales.
- b) Se han evaluado las características de las principales aplicaciones de gestión empresarial.
- c) Se han instalado aplicaciones de gestión empresarial.
- d) Se han configurado y adaptado las aplicaciones.
- e) Se ha establecido y verificado el acceso seguro a la información.

f) Se han generado informes.

g) Se han realizado tareas de integración con aplicaciones ofimáticas.

h) Se han realizado procedimientos de extracción de información para su tratamiento e incorporación a diversos sistemas.

i) Se han realizado tareas de asistencia y resolución de incidencias.

j) Se han elaborado documentos relativos a la explotación de la aplicación.

7 Procedimientos e instrumentos de evaluación

En consonancia con el art. 24.2 de la Orden 2694/2009, se celebrará una sesión de evaluación por cada trimestre de formación en el centro educativo; la última, tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Las fechas de las mismas son las fijadas por el Claustro de profesores al inicio de curso (con las modificaciones que a este respecto pudieran ser aprobadas posteriormente, por este mismo órgano).

La evaluación se realizará agrupando las unidades temáticas por evaluaciones. En el primer curso se considerarán tres evaluaciones parciales más la final ordinaria. Para cada módulo, la calificación de la tercera evaluación parcial de primer curso no aparecerá en ningún acta de evaluación parcial, puesto que el acta que se publique será la de la evaluación final ordinaria; no obstante, dicha evaluación constará como otra más a efectos de la calificación del módulo formativo.

Los instrumentos de evaluación serán:

- **Prueba específica de evaluación.** Examen escrito y/o práctico relativo a todos los contenidos impartidos en esa evaluación. Se realizará al finalizar cada evaluación.
- **Actividades de enseñanza/aprendizaje.** Trabajos, prácticas, cuestionarios, pruebas parciales escritas o prácticas realizadas durante el periodo correspondiente a cada evaluación. No todas las prácticas realizadas en este apartado son puntuables para la evaluación. El profesor indicará qué prácticas de las realizadas en clase son puntuables para la nota de la evaluación.
- **Actitud:** La actitud, trabajo en clase, la autonomía en el trabajo, el autoaprendizaje, el interés por encontrar soluciones originales, la asistencia y participación.

8 Los criterios de calificación

La evaluación del módulo se hará conforme a la siguiente tabla.

Convocatoria	Peso Actividades de enseñanza/aprendizaje	Peso prueba específica de evaluación	Peso Actitud	Recuperación	Nota Final del módulo
Evaluación 1	15%	80%	5%	Sí	Media aritmética de las tres evaluaciones
Evaluación 2	15%	80%	5%	Sí	
Evaluación 3	15%	80%	5%	No	

Si no se indica ninguna actividad de enseñanza/aprendizaje como obligatoria, el peso de la prueba específica de evaluación será del 95%. Además se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

«A tenor de lo dispuesto en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, las calificaciones de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo se expresarán en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.»

La calificación de cada evaluación parcial se hará del siguiente modo:

- **Actividades de enseñanza/aprendizaje:** Serán evaluadas con un valor numérico comprendido entre 0 y 10 o con un APTO o NO APTO.
- **Prueba específica de evaluación:** Tendrá una nota numérica entre 0 y 10. Se considera aprobado si es igual o mayor que 5.
- **Actitud:** Todo alumno parte con un 10 en este apartado e irá perdiendo un (1) punto cada vez que:
 - Obtenga un NO APTO en alguna actividad.
 - Acumule 5 faltas o retrasos no justificados.
 - Mantenga una actitud pasiva ante una tarea mandada por el profesor.

El alumno perdería todos los puntos en este apartado en caso de que cometiera una infracción muy grave contra las normas de convivencia del Centro que tuviera alguna relación con este módulo profesional.

Como resultado de la aplicación de los porcentajes expresados anteriormente se obtendrá una nota con una precisión de un decimal, que se redondeará al entero más cercano; no obstante, en los futuros cálculos en los que se utilicen estos resultados del alumno, se empleará la nota previa al redondeo.

A efectos de redondeo, los decimales inferiores a 0,5 se redondearán al entero más bajo. Los superiores o iguales a 0,5 al entero más alto. Esta regla tiene dos excepciones: la franja entre 4 y 5 se redondeará siempre a 4 y las notas inferiores a 1 se redondearán a 1.

Las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, prácticas, exámenes, etc.) se penalizarán, hasta un máximo de un punto, con arreglo al siguiente baremo:

- Cada error en el empleo de las grafías: 0,2 puntos.
- Cada error de acentuación o puntuación: 0,1 puntos.

Será necesario, para que el alumno pueda aprobar la evaluación, que supere la prueba específica al menos con un 5,0, y que haya entregado todas las actividades que el profesor haya declarado como imprescindibles en esa evaluación. En caso contrario su nota máxima será un 4,0 independientemente del resultado de la ponderación anterior.

La prueba de recuperación de evaluación consistirá en un examen similar al realizado en la prueba específica de evaluación y se calificará siguiendo los mismos criterios. Para poder presentarse el alumno a dicha prueba deberá entregar todas las actividades puntuables que no hubiese entregado.

Los alumnos que no hayan aprobado alguna evaluación podrán recuperarla en el examen final de la evaluación ordinaria de junio. Cada alumno se examinará de la evaluación o evaluaciones que tenga pendientes, debiendo obtener al menos un 5,0 en cada una de ellas y que haya entregado todas las actividades que el profesor haya declarado como imprescindibles en cada evaluación.

La calificación final del módulo consistirá en la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales, siempre que estén todas aprobadas; en caso contrario tendrá como valor máximo 4.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que acudan a la convocatoria extraordinaria realizarán un examen en junio. Es de aplicación el art. 24.3 de la orden 2694/2009, que, sobre este examen dice “tendrá como referentes los criterios de evaluación mínimos incluidos en la programación didáctica” y el informe que se entrega a cada alumno que tiene el módulo pendiente tras la evaluación final ordinaria.

El examen se calificará con un valor numérico comprendido entre 0 y 10, y se considerará aprobado si este valor es mayor o igual a 5. Se aplicarán los mismos criterios de redondeo establecidos anteriormente para la obtención de la nota final del módulo profesional.

9 Recursos didácticos

Se precisarán los siguientes medios:

- **Recursos de información:** No se usará libro de texto, por lo que la carga teórica se basará principalmente en las explicaciones del profesor, y las recomendaciones bibliográficas concretas para cada unidad (libros, páginas web, artículos, revistas, ...).
- **Recursos informáticos:** Los alumnos dispondrán de un ordenador a su disposición y de una cuenta de usuario en el servidor de dominio de la clase, con un directorio asociado en el que podrán depositar los ficheros que necesiten conservar en el aula. También podrán acceder al curso virtual de la plataforma Moodle, asociado al módulo.
- **Bibliografía:**
 - Lenguajes de marcas y sistemas gestión de información-J. M. Castro Ramos, J. R. Rodríguez Sánchez. Editorial Garceta
 - Lenguajes de marcas y sistemas gestión de información- Javier S. Zurdo, Laura Raya, Pablo Toharia-Ra-ma
 - HTML con XHTML y CSS- Elizabeth Castro-Anaya Multimedia
 - XML, curso de iniciación- David Hunter-Inforbooks
 - PC cuadernos, XHTML y CSS
 - PC cuadernos, XML
 - Tutoriales online <http://www.w3schools.com/>

10 Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares

Si este módulo es cursado por un alumno con discapacidad, se realizará la adaptación de las actividades de formación, los criterios y los procedimientos de evaluación necesarios, de modo que se garantice su accesibilidad a las pruebas de evaluación; esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título. La adaptación curricular se archivará en el expediente del alumno.

11 Utilización de las TIC

Se hará uso intensivo de los recursos informáticos, como queda reflejado en el punto 9.

12 Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes

a) Alumnos matriculados en 2º curso con el módulo pendiente de primero.

Los alumnos con este módulo profesional pendiente realizarán un examen en febrero, correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Si no aprueban en la convocatoria ordinaria realizarán un examen en junio, correspondiente a la convocatoria extraordinaria. En este caso, si los alumnos no están realizando la FCT, podrán recibir clases de recuperación siempre y cuando la organización del centro lo permita.

En caso de haber clases de recuperación para los alumnos, éstos disfrutarán de una evaluación continua, por lo que se les aplicarán unos instrumentos de evaluación (controles, trabajos, ...) y unos criterios de calificación (ponderaciones de asistencia/actitud, actividades de E/A y prueba específica de evaluación) que serán los utilizados durante el curso con carácter general.

En ambas convocatorias, el examen abarcará todos los contenidos del módulo profesional, salvo que el alumno no haya recibido clases de recuperación, en cuyo caso es de aplicación el art. 24.3 de la Orden 2694/2009, que, sobre el examen a realizar, dice que “tendrá como referentes los criterios de evaluación mínimos incluidos en las programaciones didácticas” (y el informe que se entrega a cada alumno que tiene módulos pendientes tras la evaluación final ordinaria).

En ambas convocatorias, el examen será calificado con un valor numérico comprendido entre 0 y 10. Se considerará aprobado si este valor es mayor o igual a 5.

Se aplicarán los mismos criterios de redondeo establecidos anteriormente para la obtención de la nota final del módulo profesional.

b) Alumnos que se matriculan del módulo habiendo ya accedido al módulo de FCT.

En este caso, el alumno hará un examen en diciembre de todos los contenidos mínimos del módulo, que aplicando los criterios de redondeo ya citados, determinará la calificación final del módulo profesional; o, si ha podido incorporarse al grupo correspondiente de alumnos, será evaluado con los mismos procedimientos y criterios de calificación que el resto de sus compañeros.

13 Procedimiento para que el alumnado y sus familias conozcan los contenidos, criterios de evaluación, los criterios de calificación, los procedimientos y los instrumentos de evaluación.

Se publicará la presente programación en la página web del Centro (www.iesjovellanos.org).

14 Actividades complementarias y extraescolares

No se prevén actividades complementarias o extraescolares.

15 Referencias

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. (BOE 11-11-2010).

Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCM Lunes 22 de Junio de 2009). (Modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre – BOCM de 04/01/2013).

Proyecto Educativo de Centro. IES Gaspar Melchor de Jovellanos, Fuenlabrada.